

Nuevo Acuerdo Comercial México-EUA-Canadá

- EUA y Canadá logran acuerdo para darle vida al nuevo USMCA
- La evaluación de los posibles impactos de este nuevo acuerdo llevará algo de tiempo; pero de corto plazo se elimina uno de los elementos de incertidumbre más importantes, lo que podría generar un desempeño positivo en los mercados financieros de la región. No hay que olvidar, sin embargo, que aún prevalecen muchos otros factores que generan incertidumbre, especialmente en el entorno global.
- Luego de este evento, cambiamos nuestra expectativa para la política monetaria de Banco de México, que tiene más espacio y menos presión por lo pronto, por lo que esperamos que mantengan sin cambio su tasa de interés en su reunión de esta semana.
- Entre los factores positivos del acuerdo destacan: a) un sólido marco de protección a la inversión; b) la incorporación de nuevos capítulos como anticorrupción y comercio digital; c) se preserva un mecanismo imparcial de solución de disputas; d) se fortalecen los contrapesos para no utilizar al tipo de cambio como una medida de competitividad artificial e injusta; y e) se crearán varios comités para avanzar la agenda regional.
- Del lado negativo se tienen: a) posible pérdida en competitividad del sector automotriz de Norteamérica, b) complicaciones en México con los nuevos estándares laborales; y c) limitaciones para establecer nuevos acuerdos de libre comercio con otros países.
- Este nuevo marco no reducirá el importante déficit comercial de EUA, ya que éste es resultado de su fuerte y creciente déficit fiscal.

Mario A. Correa Martínez
55.5123.2683
mcorrea@scotiab.com.mx

Daniel A. Mendoza Aceves
55.5123.1797
damendoza@scotiabank.com.mx

Carlos Tabares Juárez Bernal
55.5123.6479
ctabares@scotiabank.com.mx

Finalmente se logró el ansiado acuerdo entre Estados Unidos y Canadá para darle vida al nuevo convenio comercial de América del Norte, que se ha llamado USMCA por sus siglas en inglés. Este nuevo acuerdo incorpora capítulos nuevos de acuerdo al crecimiento y a la modernización de las economías de la región, así como algunos cambios importantes en algunos de los capítulos existentes. Los posibles impactos de estas modificaciones requerirán un análisis más detallado y especializado, y se irán evaluando en el tiempo; aunque de corto plazo se espera un efecto positivo sobre los mercados financieros de la región, al eliminarse uno de los principales factores de incertidumbre que los afectaba.

El nuevo acuerdo USMCA incluye varias **novedades/adiciones** que amplifican el alcance del comercio regional:

- Cap 6: Textiles y Ropa
- Cap 8: Reconocimiento de soberanía de México en hidrocarburos
- Cap 19: Comercio Digital
- Cap 23: Laboral
- Cap 24: Medio Ambiente
- Cap 25: PyMES
- Cap 26: Competitividad
- Cap 27: Anticorrupción
- Cap 28: Buenas Prácticas Regulatorias
- Cap 33: Políticas Macroeconómicas y Tipo de Cambio

Del TLCAN original se preservan y fortalecen los capítulos referentes a la protección a la inversión extranjera, ahora en el Cap 14; y el mecanismo para la solución de disputas, ahora en el Cap 31. Estos dos componentes son fundamentales para asegurar los flujos de inversión entre los países y que en caso de haber controversias y disputas comerciales, éstas se resolverán de forma imparcial.

De una primera lectura del nuevo **USMCA** presentado por el Representante Comercial de EUA (USTR), y con varias consideraciones específicas que aquí no se comentan, **destacan los siguientes puntos:**

- Cap 3: Agricultura. Se incluyen provisiones para biotecnología. En su anexo se establece que Canadá permitirá un mayor acceso a su mercado de lácteos mediante la eliminación de cláusulas que limitan las importaciones de ciertos productos.
- Cap 4: Reglas de Origen, cláusula “De Minimis”; establece que un bien es considerado originario si el porcentaje máximo de materiales no originarios en su producción no supera el 10%.
- Cap 4: **Reglas de Origen**, Anexo a productos específicos, **industria automotriz**: el contenido regional para camiones pesados debe ser del 70% de acuerdo a un calendario hasta el 2027. Para automóviles ligeros, el contenido regional será de 75% también de acuerdo a un calendario de ajuste gradual hasta el 2023. Tanto para camiones pesados como automóviles ligeros, el 40% del valor del vehículo debe ser producido por trabajadores que ganen al menos 16 dólares por hora y de acuerdo a un calendario de ajuste hasta el 2023. El 70% del acero y aluminio utilizados en la producción de camiones y autos ligeros del año previo debe provenir de América del Norte para ser considerado originario.
- Cap 7: Facilitación del comercio y aduanas: Se permitirán envíos exprés hasta por US\$100 para EUA y México, y CAD\$150 para Canadá.
- Cap 8: Energía: Se reconoce que el Estado Mexicano tiene la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos del subsuelo del territorio nacional.
- Cap 23: **Derechos Laborales**: Se reconocerán los derechos de libre asociación y el reconocimiento efectivo a negociaciones colectivas. Se reconoce la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes respecto a la protección laboral. Cada parte se asegurará que los trabajadores migrantes están protegidos bajo sus leyes laborales.
- Cap 24: Medio Ambiente: Se buscará controlar, reducir y eventualmente eliminar los subsidios a la pesca para prevenir la sobre-explotación.
- Cap 27: **Anticorrupción**: Se crea el compromiso para adoptar o mantener medidas legislativas y de otro tipo como sea necesario para establecer como ofensas criminales bajo la ley, diversas conductas asociadas a la corrupción.
- Cap 31: **Solución de disputas**: La parte quejosa puede elegir el foro en el que se resolverá la disputa.
- Cap 32: Excepciones y provisiones generales: La parte que tenga intención de negociar un nuevo acuerdo de libre comercio con un país no-mercado (es decir, otro país con el que ninguna de las partes tenga un acuerdo de libre comercio), debe informar al menos con 3 meses de anticipación. Si una parte entra a un acuerdo de libre comercio con un país no-mercado, permitirá a las otras partes terminar el presente acuerdo con un aviso con 6 meses de anticipación.
- Cap 33: Política macroeconómica y tipo de cambio: cada parte confirma que está obligado bajo los artículos de acuerdo del Fondo Monetario Internacional a evitar manipular los tipos de cambio o el sistema monetario internacional para prevenir el ajuste efectivo de la balanza de pagos o ganar ventajas injustas en el comercio; comprometiéndose a mantener un régimen cambiario determinado por el mercado.
- Cap 34: Provisiones finales: El acuerdo deberá terminar 16 años después de la entrada en vigor a menos que las partes confirmen su deseo de renovarlo en una revisión a los 6 años a partir de su entrada en vigor.
- **Carta paralela: cuota de automóviles**: en caso de aplicar aranceles a los automóviles de acuerdo a la sección 232 del Acta de Expansión del Comercio, Estados Unidos excluirá de esta medida 2.6 millones de vehículos de pasajeros importados de México en una base anual, los camiones ligeros importados de México y hasta 108 mil millones de dólares en autopartes procedentes de México de acuerdo al valor declarado en las aduanas en cualquier año calendario.

En el nuevo acuerdo **se crearán varios comités** para impulsar la agenda trilateral, lo que puede contribuir a un mejor y mayor comercio en la región. Entre estos nuevos comités se tienen:

- Comité Agrícola
- Comité de Buenas Prácticas Regulatorias
- Comité de Competitividad
- Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio
- Comité de PyMES

- Comité de Comercio de Bienes
- Comité de Telecomunicaciones
- Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Comité Macroeconómico

Posibles Implicaciones

- Contar con el acuerdo para continuar con el libre comercio trilateral **disipa la incertidumbre** y la tensión que generaba la posibilidad de un escenario sin tratado de libre comercio, lo que puede ayudar al desempeño de los mercados financieros en el corto plazo, aunque buena parte de este resultado ya se tenía descontado. Para México, esto puede representar menor presión sobre el tipo de cambio y, de forma inmediata, la posibilidad de que Banco de México mantenga sin cambio su tasa de interés de referencia en su reunión de esta semana, a la espera de la evolución de la inflación en lo particular, y de la economía en lo general. La menor incertidumbre derivada de este tema también puede contribuir a expectativas de actividad económica un poco más favorables para el 2019 y 2020. Hay que notar, sin embargo, que hay otros factores generando incertidumbre en el entorno económico de México, como son diversas complicaciones del entorno global (normalización monetaria del Fed y otros bancos centrales, Brexit, precios del petróleo en ascenso, tensiones geopolíticas, guerra comercial entre EUA y China); y también la próxima definición de la política fiscal al inicio del nuevo gobierno.
- El nuevo marco comercial contiene varias adiciones que se espera contribuyan a incrementar el comercio así como las inversiones directas en diferentes sectores entre los tres países. Sin embargo, también hay cambios que podrían tener **impactos** negativos **sobre la actividad económica, generación de empleo y dinámica de la inversión de ciertos sectores**. Destaca el caso del sector automotriz, ya que las nuevas reglas de contenido nacional pueden reducir su competitividad a nivel mundial y podría producir el desplazamiento de algunas líneas de producción hacia otras regiones, y no necesariamente hacia dentro de Norteamérica.
- El contar con un marco trilateral para la política macroeconómica en el que se evite la manipulación de la paridad cambiara para obtener ventajas injustas en el comercio tiene un potencial positivo importante, por lo menos para tener un espacio de discusión hacia una mayor coordinación de la política macroeconómica de la región, para tomar en cuenta las posibles repercusiones que tienen las acciones de cada país sobre los otros dos. También representa un **contrapeso a la posibilidad de que algún país quiera alejarse del manejo congruente de su política económica**. En este espacio podría llamarse la atención a las negativas consecuencias que podría tener la política fiscal extraordinariamente expansiva que sigue actualmente Estados Unidos, tanto para sus futuras perspectivas económicas como para las de la región.
- La **inflación podría** también **verse afectada** por el nuevo marco comercial y dada la guerra comercial que Estados Unidos ha generado con China, en un entorno en el que los precios del petróleo se mantienen subiendo. Para México, los nuevos estándares laborales que podría tener que cumplir, pueden tener implicaciones sobre la cantidad de empleo y sobre los salarios; e incluso podrían convertirse en presión sobre los costos de algunas empresas al ser producto de cambios en la regulación y no necesariamente de cambios en la productividad.
- Debe tenerse presente que este nuevo marco comercial **no corregirá los fuertes desequilibrios comerciales que tienen los Estados Unidos**, y que en su momento han sido vistos como una manifestación de un comercio injusto y como la justificación para un nuevo acuerdo comercial. El elevado déficit comercial de EUA se explica, primordialmente, por su fuerte y creciente déficit fiscal; que podría ser comentado en el nuevo Comité Macroeconómico para alentar a que Estados Unidos modere su política fiscal hacia niveles más sostenibles y congruentes con los buenos fundamentos macroeconómicos.
- **El proceso hacia adelante todavía es largo**, ya que faltan la firma de los presidentes y las aprobaciones en los congresos de los tres países, más todos los procesos de cambio a las leyes y regulaciones relevantes.

Este documento, elaborado por la Dirección de Estudios Económicos, y dirigido exclusivamente a personas que radican en el territorio Mexicano, es publicado con la única intención de proporcionar información y análisis con base en las fuentes que se consideran fidedignas y que sin embargo, no garantizan su veracidad. Las opiniones, estimaciones y proyecciones contenidas aquí reflejan el punto de vista personal de los economistas y analistas de Scotiabank Inverlat señalados en el presente documento, no el de un área de negocio en particular y no necesariamente una opinión institucional. Dichas opiniones pueden modificarse de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas, políticas y sociales, y no deben ser consideradas como una declaración unilateral de la voluntad, ni ser interpretadas como una oferta, sugerencia o invitación para comprar o vender valor alguno, o como una oferta, invitación o sugerencia para contratar los servicios de Scotiabank Inverlat. Asimismo el presente análisis no puede ser entendido como una Asesoría de Inversiones ya que no constituye en forma alguna, una recomendación personalizada a quien lo recibe, por lo que la decisión de inversión sobre alguna o algunas emisora(s) mencionada(s) en el presente análisis es responsabilidad exclusiva del cliente en función de su perfil de inversión. Este documento es de libre distribución de acuerdo a "Prácticas de Venta". La compensación de los analistas que elaboraron el documento depende, entre otros factores, de la rentabilidad y la utilidad generada por todas las áreas de Scotiabank Inverlat, pero no por un negocio o área de negocio en particular. La compensación de los analistas no se relaciona con una recomendación en particular; la compensación, entre otros factores, depende de la asertividad de las estimaciones y recomendaciones contenidas en este documento. Los analistas no reciben compensación alguna por parte de las emisoras de los valores que se describen en este reporte. Asimismo, los analistas no percibieron compensación alguna de personas distintas al Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o de sus subsidiarias y/o afiliadas con respecto a la elaboración de este reporte. Alguna de las empresas del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat puede realizar inversiones por cuenta propia en los valores descritos en este reporte. Scotiabank Inverlat o alguna otra empresa del Grupo pueden tener alguna relación de negocios con las emisoras de los valores contenidos en este reporte (agente colocador, agente estructurador, representante común, asesor financiero, servicios financieros, etc.). La Dirección de Estudios Económicos es un área independiente de las áreas de negocio, incluyendo el área de Operaciones y de Banca de Inversión y, no recibe remuneración, directriz, o de cualquier forma, influencia alguna por parte de las áreas de negocio que pueda afectar en cualquier sentido las opiniones contenidas en este documento. Este documento no puede fotocoparse, ser utilizado por cualquier medio electrónico o bien ser reproducido por algún otro medio o método en forma parcial o total; tampoco puede ser citado o divulgado sin la previa autorización de la Dirección de Estudios Económicos de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Los servicios de Scotia Inverlat Casa de Bolsa no están disponibles para personas en los Estados Unidos de América, salvo Inversionistas Institucionales Mayores (Major Institutional Investors) o Corredores Registrados (Registered Broker Dealers).